

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS  
DEL  
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA

1978

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS  
DEL  
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA  
1978

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS  
DEL  
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA  
1978

MAHRE WELD GUMPTON

ANTHONY UNIVERSITY

1968

ARCHIVE BUREAU OF RECORDS

RECORDED

1971

La investigación histórica que actualmente se realiza en el Archivo Municipal de Córdoba viene utilizando desde el año 1880 el **Inventario de los libros y documentos que constituyen el archivo de la ciudad de Córdoba** compuesto meritoriamente por el eficaz y siempre buen colaborador de los eruditos cordobeses contemporáneos don José López Amo. Pero no obstante su ingente labor y el profundo conocimiento de los fondos de este archivo, el autor del Inventario no adelantó nada de su historia ni de otros aspectos de interés para la archivística. Y este es, precisamente, el sentido de esta mi pequeña colaboración: avanzar un poco más en el conocimiento de este precioso fondo documental de trascendental importancia para la historia de nuestra ciudad desde el siglo XIII hasta nuestros días.

La catalogación de la voluminosa **Colección VAZQUEZ VENEGAS** de la Biblioteca de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba me ha deparado sustanciosas noticias y testimonios sobre la organización de este archivo a comienzos de siglo XVII al encontrar en ella el **Índice y catálogo de todos los papeles del Archivo de la ciudad de Córdoba**, viniendo a sumarse al **Inventario de los privilegios, executorias, cédulas, provisiones, testimonios y otras escrituras que los señores jurados de Córdoba tienen en su archivo en San Francisco**, editado en nuestra ciudad hacia el año 1620 y reeditado por Teodomiro y Rafael RAMIREZ DE ARELLANO en 1883 (1). Ambos fondos se encuentran hoy unificados en el Archivo Municipal.

### 1.—El Archivo de la ciudad de Córdoba.

El antiguo archivo de la ciudad lo hallamos instalado desde el año 1327, y posiblemente desde el siglo XIII, en el Real Monasterio de San Pablo de Córdoba. En 7 de septiembre de este año el concejo emite un mandamiento destinado al prior y frailes predicadores de San Pablo para que permitieran sacar los privilegios de la ciudad custodiados en el convento para presentarlos al rey Alfonso XI (2). El motivo de este depósito debió estar, según se dirá en 1619, en la falta de seguridad de las Casas del Cabildo (3).

No parece que una vez construidas las nuevas Casas del Cabildo en la primera mitad del siglo XV el archivo pasara a éstas, ya que en 19 de diciembre de 1492 el consejo real dispone, a petición de los caballeros de premia de Córdoba, «que les den traslado de todos los privilegios que están en San Pablo de Córdoba, para que ellos los tengan, para regirse por ellos de lo que han de hacer» (4).

Las actas capitulares del siglo XVI abundan en noticias sobre la entrada y salida de documentos del archivo del concejo custodiado en San Pablo. En 4 de mayo de 1513 el escribano del concejo anota: «asy mismo mandaron a mi el dicho Gómez de Lara que saque un traslado de una fe que embio Antonio de Berrio de como se presentó la relación del proceso del pasto común en el consejo de su altesa y la original se leve a las casas de San Pablo» (5). Y en 11 del mismo mes y año los regidores «mandaron que se saque del arca de San Pablo una carta de su altesa por la cual promete a esta cibdad en las tenencias de las fortalezas de ella... e que se saquen dos tralados de la dicha carta y la original se torne a meter en las arcas de San Pablo» (6).

Allí seguía en 1619, buscándose entonces una mejor instalación en el monasterio. En esta fecha y ante Rodrigo de Molina, los frailes, con licencia de fr. Domingo Cano OP, obispo que fue después de Puerto Rico, ceden a la ciudad la sacristía antigua «para que en dicha sacristía antigua, cuiá entrada la tenía por la Capilla de los sres. condes de Oropesa, pudiese la ciudad su Archivo y papeles, por estar muy maltratadas las casas del Cavildo de la ciudad y no haver en ellas seguridad para dicho Archivo» (7).

Casi un siglo después, en 1705, siendo prior del monasterio el P. maestro fr. Tomás Caño, «se otorgó otra escriptura de convenio entre la ciudad y este convento permutando la dicha sala sacristía antigua en que tubo su archivo y papeles la ciudad por una de las celdas bajas inmediata a la fuente del Galápagos en la qual se colocó dicho archivo y quedó libre la dicha sacristía antigua » (8).

Todavía seguía allí en 1836 según testimonio de Teodomiro RAMIREZ DE ARELLANO al señalar los avatares sufridos por este fondo documental «siendo los peores el haber estado muchos años en un sótano del convento de San Pablo donde se pudrieron muchos legajos y el haber utilizado otros en hacer cartuchos para los nacionales que se encerraron en el fuerte cuando la venida del cabecilla Gómez con su división» (9).

Tras la exclaustración, el archivo pasa a las dependencias municipales como nos lo atestigua Luis M.<sup>a</sup> RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA al redactar en 1837 su **Indicador Cordobés (10)**.

En cuanto a su ordenación, el **Indice** hallado nos ofrece un sistema entonces habitual en la ciudad también utilizado por don Alonso de Miranda, chantre, y don Francisco Fernández de Córdoba, racionero y Abad de Rute, al confeccionar el inventario del archivo catedralicio en 1614 (11), «para cada y quando sea necesario aprouecharse de ellas se hallen con facilidad y distinción por sus caxones rotulados con las letras de el A B C, y por cada una de las letras se entenderá la materia de los papeles que están en qualquiera de los dichos caxones». Según este criterio, la documentación se divide en veinte cajones o secciones por materias encabezados por una letra del alfabeto:

- A.—Privilegios
- B.—Provisiones Reales.
- C.—Títulos de posesiones, juros y centros, tierras y rentas, preeminencias, libros de cuentas de Propios y otras haciendas.
- D.—Pleitos ante jueces de términos, sentencias y execuciones de ellas, provisiones y ejecutorias a este propósito.
- E.—Ejecutorias de ciudad y de particulares.
- F.—Finiquitos de encabezamientos de rentas reales, receptorías y papeles a este propósito.
- G.—Escrituras y pleitos.
- H.—Cartas de pago de personas particulares con los recados que les tocan.
- I.—Ordenanzas de ciudad.
- L.—Cartas reales y de señores y de otras personas, recebimientos y juramentos de reyes.
- M.—Capítulos y pregmáticas de Corte.
- N.—Censos redimidos con sus redenciones.
- O.—Acuerdos de ciudad y corregidores.
- P.—Ordenanzas y otros recados tocantes a la defensa de la entrada de vino de fuera y herederos de la Sierra.
- Q. Traslados simples de privilegios, títulos, ordenanzas y escrituras
- R.—Ejecutorias de particulares (que se juntaron con las de la ciudad en la letra E).
- S.—Proposiciones y votos de caballeros veinticuatro.

T.—Cédulas reales.

V.—Facultades reales y súplica para ellas.

X.—Libros de Cabildo, diputaciones y comisiones (12).

Las signaturas reseñadas por don José VAZQUEZ VENEGAS al copiar en 1751 una buena serie de documentos municipales testifican que en esta fecha aun seguía vigente la catalogación por cajones y números.

Posiblemente, desde su ordenación a fines del siglo XVI o principios del XVII por cajones hasta el traslado del archivo desde San Pablo al Ayuntamiento en el siglo XIX, se mantuvo y respetó dicho sistema y sólo, quizás después de su traslado se hizo necesaria una nueva ordenación que llegaría finalmente en 1880 por la abnegada labor de don José LOPEZ AMO. Rafael RAMIREZ DE ARELLANO en su *Guía artística de Córdoba* (Sevilla 1896) dirá que «lo más importante del Ayuntamiento son los documentos que se guardan en el archivo desde el tiempo de la conquista y que están perfectamente ordenados por el archivero D. José López Amo, que ha extractado todas las actas y formado apuntes que si algún día se publican serán una base cierta para escribir la historia de esta ciudad».

El **Indice** anónimo copiado por VAZQUEZ VENEGAS en 1751 en el vol. 266, ff. 162r- 180r de su colección documental y que sigue a estas breves líneas introductorias, parece fue hecho en 1616 ya que hasta este año llega la serie ininterrumpida de documentación catalogada. Con posterioridad a esta fecha sólo aparece un documento de 1664 que bien pudo ser anotado años después de la confección del **Indice**. El atento lector puede comprobar este aserto estudiando, al final de esta publicación, el «Incidé cronológico de documentos fechados». Su redacción pudo coincidir con la nueva instalación del archivo llevada a cabo en 1619.

Este **Indice** refleja el orden ya señalado, pero ofreciendo, en la mayoría de los casos, un regesto simple y elemental de los documentos. En algunos casos se advierten evidentes errores que incluso llamaron la atención al copista como puede comprobarse en el número 313. En muchas ocasiones omite no sólo el mes, día y lugar sino hasta el año de la data, no explicitando en otras si se trata de la era o del año de Cristo. Confunde también la fecha del original con la de las copias.

Hemos de creer que, por no interesar al copista, éste omitió los regestos de los cajones F, H, N, y S, atribuyendo el contenido del cajón I al H.



De cualquier modo y aun con estos defectos creo de interés la publicación de este antiguo inventario en cuanto que aporta noticias sobre el interés y la preocupación del concejo de la ciudad por controlar sus fondos documentales y por dar además noticias de algunos documentos que no figuran en el inventario de don José LOPEZ AMO.

Finalmente he de indicar que, basado en mi **Corpus Mediaevale Cordubense**, he puesto entre corchetes la data completa de los documentos que carecen de ella comprendidos entre 1238 y 1500.

## 2.—El archivo de los jurados de Córdoba.

La institución de los jurados cordobeses ha sido objeto de especial atención en los últimos años por incidir su documentación en el conocimiento de las tensiones sociales y de los movimientos populares en la ciudad (13).

Aun cuando la documentación del archivo de jurados no es excesivamente antigua, la figura de éstos aparece en el concejo cordobés durante el siglo XIII, estando perfectamente delimitada junto con sus funciones en el reinado de Fernando IV.

La separación y custodia de su documentación aparte de la de la ciudad eran exigidas por razón del cargo y de la labor de vigilancia y denuncia a que estaban obligados, acusando en muchas ocasiones el comportamiento de los oficiales del concejo y teniendo por ello sus fondos documentales el carácter de reservados. De aquí el que nos encontremos su archivo, según el inventario, en el monasterio de San Pedro el Real.

Su ordenación era mucho más simple ya que sólo se halla clasificado por legajos:

Legajo 0 compuesto de 9 piezas.

Legajo 1 compuesto de 79 piezas.

Legajo 2 compuesto de 99 piezas.

Legajo 3 compuesto de 95 piezas.

Legajo 4 compuesto de 27 piezas.

El antiguo inventario sólo acusa la presencia de documentación comprendida entre 1424 y 1598 Su confección, pues, debe hallarse en relación con esta última fecha, siendo un poco posterior, hacia 1620, su edición.

Queden aquí, pues, estos testimonios del quehacer del concejo de Córdoba y de sus jurados en favor de la conservación de sus fondos documentales y, por lo tanto, en favor de la historia de la ciudad que, gracias en parte a la nunca suficientemente elogiada labor de don José Vázquez Venegas, puede aprovecharse de ella el investigador.

Manuel Nieto C

## I.—INDICE Y CATALOGO DE TODOS LOS PAPELES DEL ARCHIVO DE LA CIUDAD DE CORDOBA.

### Cajones

- A.—Privilegios
- B.—Provisiones Reales.
- C.—Títulos de posesiones juros y censos, tierras y rentas, preheminen-  
cias, libros de cuentas de Propios y otras haciendas.
- D.—Pleitos ante jueces de términos, sentencias y execuciones de ellas,  
provisiones y executorias a este propósito.
- E.—Executorias de ciudad y de particulares
- F.—Finiquitos de encabezamientos de rentas reales, receptorías y pa-  
peles a este propósito.
- G.—Escripturas y pleitos.
- H.—Cartas de pago de personas particulares con los recados que les  
tocan.
- I.—Ordenanzas de ciudad.
- L.—Cartas reales y de señores y de otras personas, recibimientos y  
juramentos de Reyes.
- M.—Capítulos y pregmáticas de Corte.
- N.—Censos redimidos con sus redempciones.
- O.—Acuerdos de ciudad y correidores.
- P.—Ordenanzas y otros recados tocantes a la defensa de la entrada  
de vino de fuera y herederos de la Sierra.
- Q. Traslados simples de privilegios, títulos, ordenanzas y escrip-  
turas.
- R.—Executorias de particulares que se juntaron con las de la ciudad  
en la letra E.
- S.—Proposiciones y votos de cavalleros veinte y quattros.
- T.—Cédulas reales.
- V.—Facultades reales y súplicas para ellas.
- X.—Libros de Cabildo, diputaciones y comisiones.

## CAJON A. PRIVILEGIOS.

### 1.—1386, [mayo, 1. Burgos.]

Privilegio sobrecartado y merced del sr. rey don Juan año de 1386 a la ciudad para sus propios de la renta de la aljama de los moros para las labores.

### 2.—1284, [agosto, 5. Sevilla]

Privilegio del señor rey don Sancho y confirmación del sr. rey don Phelipe Segundo para dos ferias en cada año en Córdoba y que los que vinieren a ellas no paguen portazgo. Año de 1322 y la confirmación, año de 1565.

### 3.—1280, [agosto, 3, Córdoba.]

Privilegio del sr. rey don Alonso y confirmación del referido señor rey don Phelipe Segundo en que se hace merced a Córdoba y su obispado de todas las franquezas y libertades que el sr. rey don Fernando les dió y para que hayan dos tiendas en que puedan vender paños por maior y por menor con aquellas franquezas del Barrio de Francos de Sevilla y que hayan las baras y pesas franquezas, etc. Dado en Córdoba a 3 de agosto año 1318 y la confirmación, 12 de febrero de 1565.

### 4.—1293, mayo, 22. [Valladolid]

Privilegio del sr. rey don Sancho en que prueba los privilegios y mercedes que tiene fechas a Córdoba sus antecesores los señores reyes y otros fueros y franquezas en 22 de maio año 1331.

### 5.—1295, [agosto, 12. Valladolid]

Privilegio del sr. rey don Fernando, año de 1333, en que hace merced y concede a sus reynos que los alcaldes de las fortalezas y alcázares sean naturales de los lugares, ciudades y villas donde estuvieren, y confirmación de las hermandades de los lugares y que lo que se sacare para los reyes se pague y otras cosas.

### 6.—1480.

Privilegio y confirmación de los señores Reyes Católicos para que los pechos que pagaren los moros sean para los propios de la ciudad. Año de 1480.

- 7.—1284, [julio, 28. Sevilla.]  
Privilegio del rey don Sancho para que los vecinos de Córdoba no paguen portazgo. Año de 1322.
- 8.—1258, [febrero, 5.] Valladolid.  
Privilegio del sr. rey don Alonso en que hace merced a Córdoba de la villa de Cabra. En Valladolid, era 1296.
- 9.—1294. [1293, marzo, 6. Burgos.]  
Privilegio del rey don Sancho en razón de la dehesa del Pedroche.
- 10.—1254. [marzo, 18.] Toledo.  
Privilegio (del rey Alfonso X) en que hace merced a Córdoba de 500 maravedís en cada año para las labores sobre el aljama de los moros En Toledo, 1292.
- 11.—1294, [marzo, 20. Cigales.]  
Privilegio del rey don Sancho para que Córdoba ponga alcaldes en sus castillos. Año de 1332.
- 12.—1270.  
Amojonar el «exijo» de Córdoba alrededor de ella. Año de 1270.
- 13.—1294, [marzo, 25, Valladolid.]  
Privilegio del rey don Sancho en que manda que no den sisa los que estuvieren en la honra de los caballeros. 1332.
- 14.—1294, [marzo, 10. Valladolid.]  
Privilegio del rey don Sancho en que manda que las mugeres viudas de los que mantuvieren caballos y armas en Córdoba ni sus hijos paguen sisas. Año 1332.
- 15.—1293.  
Privilegio para que los caballeros de el término de Córdoba no paguen sisa. Año 1331.
- 16.—1383, [abril, 17. Córdoba.]  
Consentimiento que dió el obispo don Juan que tome la ciudad las dehesa de Villalobillos y la Bastida que mandó para el reparo de

la puente de Guadalbarbo don Fernando Alfonso, alguazil mayor de la ciudad, con mas 7.000 maravedís para reparos de la dicha puente. Hay título de la ciudad para las dichas dehesas. Año de 1421.

17.—**1293, [marzo, 8. Palencia.]**

Privilegio del sr. rey don Sancho como dió a Córdoba por sus villas a Baena, Luque y Zuheros. Año de 1331.

18.—**1295, [mayo, 5.] (s. l.)**

Pleito homenaje que Baena hizo a Fernán Díaz, alcalde del rey en Córdoba. Era 1333.

19.—**1293, [marzo, 3. Santo Domingo de Silos.]**

Privilegio del rey don Sancho para que no entre en Córdoba vino de fuera. 1331.

(Todos estos privilegios, números 9-19, están trasladados y autorizados, en pergamino).

20.—**1526.**

Privilegio del emperador nuestro señor para que en Córdoba haya mercado franco los jueves de cada semana con ciertas condiciones. Año de 1526.

21.—**1538.**

Privilegio del rey don Carlos en que promete a Córdoba que no le quitará lugar de su tierra ni la jurisdicción civil ni criminal y para ello le sirvió Córdoba con 18.000 ducados. Año 1538.

22.—**1390.**

Privilegio de hermandad y vezindad entre Córdoba, Jaén, Ubeda, Baeza y Andújar. Año 1390.

23.—**1265, marzo, 12. Sevilla.**

Privilegio del sr. rey don Alonso en Sevilla 12 de marzo de 1303 en que hace merced a Córdoba de la villa de Santaella.

24.—**1265, [abril, 26. Andújar.]**

Privilegio de hermandad entre las ciudades de Córdoba, Baeza, Jaén, Ubeda, Andújar y otros señores y villas. Año de 1303.

**25.—1292, [1282, mayo, 10. (s. l.)]**

Hermandad entre Córdoba, Jaén, Baeza, Ubeda y Andújar en razón de las competencias de ciertos castillos y lugares que pretendían. Era 1330.

**26.—1294. [marzo, 10.] Valladolid.**

Privilegio del sr. rey don Sancho, era 1332, en Valladolid para que todas las personas que mantuviesen caballos no pechen sisa según que los hijosdalgo y lo mismo las viudas.

**27.—1568.**

El sr. rey don Phelipe en razón de las calidades que han de tener los que fueren veintiquatros de Córdoba. 1568.

**28.—1490, [noviembre, 3. Córdoba.]**

Privilegio de los Sres. Cathólicos sobre el dehesar los cortijos y prender en las heredades. Año 1490.

**29.—1492, junio, 2. Córdoba.**

Privilegio de los mismos y arancel del portazgo de las villas y derechos que han de llevar. Dado en Córdoba a 2 de junio año de 1492.

**30. 1264, [septiembre, 12. Sevilla.]**

Privilegios del sr. rey don Alonso de confirmación de los privilegios dados a Córdoba. Año 13 de su reynado.

**31.—[1254, marzo, 18. Toledo.]**

Privilegio del sr. rey don Alonso de 500 mrs. de renta en cada un año sobre el pecho de la aljama de los moros para los muros de Córdoba.

**32.—1464, marzo, 5. Jaén.**

Una cédula del rey don Enrique dada en Jaén a 5 de marzo de 1464 en que da poder cumplido al concejo, corregidor y 24 caballeros para que vayan o envíen a las dehesas de Madroníz y Madroñicejo y Torres Cathalina y El Hinojoso que tenía ocupadas don Alfonso de Sotomayor y los entren y tomen todos los ganados quantos basten para se entregar de los mrs. y florines que rinden las dichas dehesas que ha cobrado el dicho don Alfonso con las costas que se hubieren recocado a Córdoba.

**33.—1518.**

Privilegio traslado de las revocatoria del sr. rey don Carlos y la sra. reyna doña Juana para que se vuelvan a Córdoba las villas de Gahte y la Hinojosa, Belmez y Fuenteovejuna con sus términos. Año de 1518.

**34.—1493.**

Un traslado de la pragmática del sr. rey don Enrique sobre Gahete y la Hinojosa y Fuenteovejuna y Belmez. Año de 1493.

**35.—1465, [junio, 11. Salamanca.]**

Otro traslado del privilegio de Gahete, Hinojosa y los demás lugares de los sres. reyes don Enrique y don Juan año 1465. Es la revocatoria de la merced que se hizo al maestre don Gutierre.

**36.—1324.**

Privilegio del sr. rey don Alonso en que confirma todos los privilegios y franquezas que se dieron a Córdoba por los reyes pasados. Año de 1362.

**37.—1282, [mayo, 10.] (s. l.).**

Un poder otorgado por el concejo de Arjona sobre la hermandad de Córdoba, con dos sellos. Año 1320.

**38.—1369, [mayo, 22. Córdoba.]**

Privilegio del sr. rey don Enrique fecho en Córdoba a 22 de mayo era de 1407 en que hace merced a Córdoba y la franquea y a sus vecinos de diezmo y alcabala y todos pedidos.

**39.—1241, [abril, 5 Toledo] y 1296, diciembre, 12. Paredes de Nava.**

Privilegio del sr. rey don Fernando que ganó a Córdoba escrito en latín fecho era 1279 y un traslado de él en romance que es del Fuero de Córdoba en que hace merced a los clérigos que no paguen diezmo y a todos los caballeros de Córdoba y su término que de todas las heredades que tienen o tuvieren en Córdoba u otra parte de su término no paguen algún diezmo ni fuero alguno al rey ni al señor de la tierra ni a otra persona en ningún tiempo, y los que labraren sus heredades de sus manos no paguen ningún diezmo de los frutos que cogieren de llas, sino que los dichos caballeros con todas



sus heredades sean por todos los siglos libres y esentos de qualquier gravamen real y de otra qualquier esención, y así mismo no paguen alcabala ni derechos en ninguna manera. Este es un traslado firmado de Diego Grazian, escribano público de Madrid. Está escrito en papel.

Con éste está otro traslado del privilegio del Fuero escrito en pergamino en romance firmado de Pedro Venegas, alcalde mayor, y de Pedro Gutiérrez y Alfonso Ruíz, escribanos públicos. Contiene otras muchas cosas demás de las referidas.

De éste se sacó otro traslado por mas cierto que el primero por mandato de los Sres. don Carlos Guaxardo y don Francisco del Corral, veinticuatro de Córdoba.

Consiguiente al dicho traslado del dicho Fuero que está en el pergamino referido en el Archivo está en la 4.<sup>a</sup> foja de él un traslado de otro privilegio del sr. rey don Fernando en que hace merced a Córdoba que haya oficios y que sean mudados cada año y echen suertes por ellos y vuelve a referir las demás mercedes de otro privilegio del sr. rey don Fernando en que hace merced a los vecinos de Córdoba que no paguen portazgo en todo el reino, dado en la Cerca de sobre Paredes de Nava a 12 de diciembre era de 1334 (1296).

Hay otro privilegio de Fuero de Córdoba escrito en pergamino con su sello y en el mismo año de 1270 del sr. rey don Enrique.

**40.—1280, [agosto, 3. Córdoba]**

Privilegio del sr. rey don Alonso, año de 1318, en que hace libres a Córdoba y vecinos de ella de la moneda forera, como lo es Sevilla.

Otro traslado de la franqueza de Córdoba de las monedas, que es el privilegio antescrito.

**41.—1534.**

Un traslado del privilegio de Sevilla sobre la navegación del río Guadalquivir sacado año de 1534. Es del sr. rey don Fernando en razón de que no impidan la navegación de Sevilla a Córdoba porque, según consta de él, se navegó de Córdoba a Sevilla.

**42.—1442, [mayo, 5. Valladolid.]**

Revocatoria de el sr. rey don Juan para no vender ninguna cosa de la corona real. Año de 1442.

## 43.—1585.

Cédula real del sr. rey don Felipe 2.<sup>o</sup> para que el Corregidor de Córdoba no consienta que las personas que han comprado tierras en lo valdío se adhesionen sino que alzada la gavilla sea la yerba y restrojo para pasto común. Y está con ella un auto de la ciudad cometiendo a los diputados que amojonen las tierras vendidas y que se lea esta cédula y lo que se hiciere todos los años en el Cabildo quando se lean las ordenanzas. Año de 1585.

## 44.—1385, [diciembre, 9. Valladolid.]

Provisión del sr. rey don Juan para que no saquen los vecinos de Córdoba de su fuero en los pleitos, y confirma todos los privilegios dados a la ciudad. Año de 1385.

## 45.—1394, [enero, 17, s. l.]

Privilegio de su Magestad en que hace merced a la ciudad de Córdoba para que pueda tener doce ventas francas en dos caminos, el uno por Adamuz y el otro por el Villar, a las cuales y a los venteros hace francos y quitos de el almojarifazgo, alcabala y todos derechos para siempre jamás. Año de 1394.

## 46.—1566.

Dos memoriales que se dieron a Su Magestad y su Consejo real en que piden confirmación de ciertos privilegios. Año de 1566 . Y el Consejo respondió que se acudiese a Su Magestad.

## 47.—1399, [marzo, 12.] El Pedroso.

Un privilegio del sr. rey don Enrique dado en la villa de el Pedroso, año de 1399, en que hace merced a Córdoba de el Corral del Alcázar Viejo donde vivan gentes de guerra ballesteros y pueblen casas y confirma la ley del Quaderno en quanto la alcabala de la fruta.

## 48.—1493.

Provisión de los sres. Reyes Católicos sobre el abastecimiento de las carnes, Año 1493.

## 49.—1454, [septiembre, 15,] Monasterio de Almedilla.

Carta del sr. rey don Enrique en que agradece a la ciudad el sentimiento que hizo de la muerte de el rey su padre y obsequias que ce-

lebró y de haberlo alzado y jurado por rey Pedro de Montemayor y Alfonso de Mesa, veinticuatro de esta ciudad, los cuales juraron y hicieron pleito homenaje en sus manos reales y Su Magestad acatando los muchos servicios de Córdoba le confirma todos sus privilegios y libertades, fueros y buenos usos y costumbres concedidos por todos los reyes sus antepasados. Dada en el Monasterio del Almedilla año de 54.

50.—1345.

Privilegio de Sevilla sobre la moneda forera. Es de el sr. rey don Alonso. Año 1383.

51.—1475, [abril, 20. Valladolid].

Confirmación de los Reyes Católicos de los privilegios de Córdoba. Año de 1475.

52.—1407, [diciembre 11. Córdoba (?)].

Traslado de un privilegio del rey don Juan en que hace merced a Córdoba para sus propios de los pechos de la aljama de los moros. Año de 1407.

53.—1406, junio, 26. Segovia.

Traslado de un privilegio del sr. rey don Juan para que no paguen moneda forera en Córdoba los que mantuviesen caballos. Dado en Segovia a 26 de junio año de 1406.

54.—1392. [marzo, 20.] Burgos.

Traslado de una provisión de el sr. rey don Enrique en que confirma a Córdoba todos sus privilegios y buenos usos y costumbres. Dado en Burgos año de 1392.

55.—1314, [junio, 8. Valladolid].

Un traslado de un privilegio de confirmación de los privilegios y mercedes que hizo a Córdoba el sr. rey don Alonso para que todos sus vecinos sean libres de alcabalas y otros derechos. Año de 1352.

56.—1401, [marzo, 20 Tordesillas.]

Un traslado de un privilegio del sr. rey don Enrique, el Primero, año de 1401, en que franquea a los vecinos de Córdoba de pagar el maravedí que solía pagar Alfonso Méndez por cada bestia de silla que se compraba y vendía en Córdoba.

## 57.—1451.

Traslado del privilegio del sr. rey don Juan en que haze merced a Córdoba y Sevilla en cada un año de la franqueza de 2.000 pinos que no paguen almojarifazgo ni otro derecho alguno. Año de 1451.

## 58.—1475, [abril, 20. Valladolid.]

Confirmación de los Sres. Reyes Católicos del privilegio que la Ciudad tiene para nombrar oficios que son los que la ciudad acostumbra nombrar cada año. 1475.

## 59.—1284, [julio, 22. Sevilla.]

Traslado de un privilegio del sr. rey don Sancho en que haze merced a los vecinos de Córdoba que vivieren dentro de la cerca que no paguen moneda forera. Año 1322.

## 60.—1280. [agosto, 3. Córdoba.]

Un traslado de un privilegio del sr. rey don Alonso en que hace merced a Córdoba que los vezinos de ella no paguen moneda forera. Era 1318.

## 61.—1455, [julio, 15. Córdoba.]

Privilegio del sr. rey don Enrique para la guarda de la jurisdicción real manda que los alguaziles del obispo ni carzeleros ni otros oficiales de su jurisdicción no traigan vara de justicia por esta ciudad ni villas ni lugares de su jurisdicción ni en todo el reino ni prendan por deudas ni otras cosas ningunas a ningún seglar salvo por el crimen de la herejía Año de 1455. Están cosidas con este privilegio dos provisiones reales del sr. Emperador don Carlos en execución del privilegio.

## 62.—1404, [septiembre, 7.] Segovia.

Privilegio del sr. rey don Enrique, dado en Segovia año de 1404 para que ningún lego vezino de Córdoba sea preso por maravedís, pan, trigo y zebada y otras cosas debidas al deán y Cabildo de la Santa Yglesia así por rentas diezmales como en otra qualquier manera y lo mismo sea con otros qualesquier clérigos.

## 63.—1425.

Traslado del privilegio de los Sres. Reyes Católicos y don Juan en que haze merced a Córdoba para sus propios de la renta de la aljama de los moros. Año de 1425.

**64.—[1238, noviembre, 7. Valladolid.]**

Privilegio del Cabildo de la Santa Yglesia de Córdoba sobre el diezmo del almojarifazgo. Adviértese que es uno de los dones que los sres. Reyes le dieron en recompensa de los diezmos y que hasta los almojarifazgos diezmaron.

**65.—1442, enero, 20. Toro.**

Traslado del privilegio del sr. rey don Juan al alcaide y su theniente de Almodóvar de la caza y pesca alderredor de la fortaleza. Dado en Toro a 20 de enero de 1442.

**66.—1480, febrero, 8. Córdoba.**

Un traslado de un privilegio y confirmación de los sres. reyes don Juan y don Enrique y don Fernando y doña Isabel en favor de los pescadores y cazadores que hacen armadas y chozas en las dehesas valdíos y cortan leña para ello, obedecido por la ciudad y mandado cumplir en el Cabildo de 8 de febrero de 1480. La fecha de la confirmación, año de 1469.

**67.—1454, [mayo, 5.] Tordesillas.**

Provisión original de confirmación de el privilegio de los alcaides del castillo de Almodóvar del Río dada por el sr. rey don Juan en Tordesillas año 1454.

**68.—1478, [noviembre, 9. Dueñas.]**

Confirmación del alcaide de la fortaleza de Almodóvar hecha por los Reyes Católicos a Diego Fernández, hijo de Gonzalo Fernández, año de 1478.

**70.—1265, [abril, 26. Andújar.]**

Traslado de la confederación y hermandad entre Córdoba, Jaén y otras ciudades y villas y caballeros. Era de 1303.

**71. 1280, agosto, 5. Córdoba.**

Privilegio del sr. rey don Alonso en que haze merzed a Córdoba de todas las franquezas que el sr. rey don Fernando, su padre, dio y mas 2 tiendas para vender paños con las franquezas de Sevilla y mas las baras y medidas y pesas que es el almotazenazgo. Dado en Córdoba a 5 de agosto era de 1318.

- 72.—**1491, [agosto, 3. Real de la Vega de Granada.]**  
Privilegio y confirmación de los sres. Reyes Católicos, y confirmación de las ordenanzas del Peso de la Harina, y nombre fieles la Ciudad y sus acompañados y prometen que no harán merced de los dichos ofizios a persona alguna y aunque se haga la ciudad use de este privilegio. Año de 1491.
- 73.—**1492, junio, 2. Córdoba.**  
Privilegio y aranzel de los sres. Reyes Católicos del almojarifazgo de las villas de Córdoba, Dado en Córdoba a 2 de junio de 1492.
- 74.—**1392, mazo, 20. Burgos.**  
Provisión del sr. rey don Enrique de confirmación de todos los privilegios de Córdoba. En Burgos a 20 de marzo de 1392.
- 75.—  
Preeminencia de los caballeros de contía de Córdoba y que traigan varas de Justicia los alcaldes ordinarios.
- 76.—**1492, [(s. m.), (s. d.)]. Santa Fe.**  
Aranzel del portazgo de Córdoba dado por sres. Reyes Católicos en Santa Fe año de 1492.
- 77.—**1492, septiembre, 12. Zaragoza.**  
Aranzel de los sres. Reyes Católicos de los derechos que se han de llevar en la Aduana. Dado en Zaragoza a 12 de septiembre año de 1492.
- 78.—**1565, febrero, 12. Madrid.**  
Privilegio y confirmación del sr. rey don Phelipe 2.<sup>o</sup> inserto el privilegio del sr. rey don Sancho en que haze merced a todos los vezinos de Córdoba que tubieren en ella sus casas mayores para que de quantas qualesquier mercaderías que saquen de Córdoba y su término o que traigan de sus tierras a Córdoba no den portazgo ni otro derecho alguno. En Madrid a 12 de febrero de 1565.
- 79.—**1616, octubre, 14. Madrid.**  
Privilegio del sr. rey don Phelipe 3.<sup>o</sup> en que haze merced a la ciu-

dad de Córdoba de perpetuar ciertos ofizios de fieles executores, pesos y medidas, fiel mayor de la Pregonería y de que no se vendrán conforme a su asiento en el dicho privilegio inserto. En Madrid a 14 de octubre de 1616.

80.—**1401, marzo, 12. Tordesillas.**

Provisión del sr. rey don Enrique para que los vezinos de Córdoba y su tierra que se fueren a vivir a lugares de señorío teniendo hacienda en Córdoba y su tierra pechen en ella. Fecha en Tordesillas a 12 de marzo de 1401.

81.—**1569, noviembre, 9. El Escorial.**

Privilegio, amojonamiento y esención de la jurisdicción de la villa de Santaella. Sacóse para el pleito con la villa sobre tierras de la Vereda de la Parrilla que Santaella tenía usurpadas por término y se las adjudicó a la ciudad el lic. Maldonado, juez de términos, año de 1620. Fecho en El Escorial a 9 de noviembre de 1569.

## CAJON B.

### PROVISIONES REALES.

82.—**1524.**

Provisión real del sr. Emperador nuestro señor, fecha año de 1524 para que los vezinos de Córdoba puedan traer espada y puñal y puñal sólo.

83.—**1523.**

Privisión del sr. Emperador don Carlos para que el corregidor en razón de haber pedido la ciudad haya sitio donde se haga alhóndiga de vino, provea lo que más convenga al bien público. Año de 1523.

84.—**1608.**

Provisión del Consejo para que por razón de ser demandadores de Ntra. Sra. de Guadalupe, Monserrate y San Antón, no sean escusados los vecinos de Córdoba de oficios ni pechar. Es del sr. rey don Phelipe 3.º, año de 1608.

## 85.—1526.

Provisión sobrecarta del Emperador nuestro señor para que en Córdoba se traiga puñal y espada de noche y de día. Año de 1526.

## 86.—1518.

Provisión sobrecarta de los sres. reyes don Carlos y doña Juana sobre la conservación de los montes. Año de 1518.

## 87.—1514.

Provisión de la reina doña Juana y sobrecarta, año de 1514, para que la Justicia de Córdoba conozca de lo tocante a las rentas reales y no consienta jueces de comisión sobre ello.

## 88.—1462, [febrero, 18. Madrid.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que a costa de los Propios se paguen la costa de amojonar los términos y tierras que Gonzalo Mexía había tomado. Año de 1462.

## 89.—1609.

Provisión del sr. rey don Phelipe 3.<sup>o</sup> para que el corregidor y los veedores de las Caballerizas Reales de Córdoba envíen al Consejo relación y traslado del repartimiento de la zebada para las caballerizas. Año de 1609.

## 90.—1535.

Provisión del Emperador don Carlos inserto en capítulo de la pre-mática de las armas para que no se entienda contra los que van de noche a las heredades y ofizios. Año de 1535.

## 91.—1537.

Provisión del sr. don Carlos Emperador para que los Propios de Córdoba den el Convento de San Pablo de Córdoba 30.000 mrs. para ciertos reparos. Año de 1537.

## 92.—1534.

Provisión del sr. Emperador don Carlos, año de 1534, para que ninguna moneda se saque del Reino ni las torjas (sic), ni las vendan a extranjeros.



## 93.—1534.

Provisión del sr. Emperador don Carlos para que la Ciudad pueda tener dos guardas de a caballo para la guarda de sus términos y montes reales y para que de los Propios se de a cada uno en contía de 8.000 mrs. al año. Año de 1534.

## 94.—1475, abril, 20. Valladolid.

Traslado de una provisión de los sres. Reyes Católicos dada en Valladolid a 20 de abril de 1475 para que no vendieran ni enagenaran ningunas villas ni castillos de Córdoba.

## 95.—1531, [abril, 18. Ocaña.]

Provisión y licencia del sr. Emperador don Carlos para que la Ciudad pueda dar y remitir un edificio viejo y censo de él en la villa de Aldea del Río para en que se pueda hazer una iglesia. Año de 1531.

## 96.—1616.

Provisión sobre el reparo de la puente de Guadiato y que la Justicia informe del trigo del Pósito de la Nava del Serrano porque se pide se aplique para el reparo de la dicha puente por haberse despolado la Nava. Año de 1616.

## 97.—1516.

Provisión de los sres. reyes católicos don Carlos y doña Juana en que dize a la ciudad de Córdoba le tiene en servicio la respuesta que dio a la ciudad de Málaga cerca de haberse levantado contra la Corona real y manda a la ciudad se de el favor que pidiere don Antonio de la Cueva, capitán general, que va a reducirla. Año de 1516.

## 98.—1516.

Provisión para que la ciudad entregue la gente de guerra a don Antonio de la Cueva, general de Málaga. Año de 1516.

## 99.—1517.

Provisión para que la Ciudad ni sus vezinos ni gente de guerra no acuda a dar favor a los alborotos entre el Conde de Ureña y los Duques de Medina y Arcos, y si han ido se vuelvan, pena de muerte y sequestros de bienes. Año de 1517.

100.—

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que todos los vezinos que hizieren cesión de bienes se les eche una argolla al cuello que la traiga públicamente y si se la quitara sea preso y se execute en su persona.

101.—1516.

Provisión del sr. Emperador para que a don Antonio de la Cueva se le den los quatro ribadoquines de la Calahorra para llevar a Málaga. Año de 1516.

102.—1534.

Provisión del sr. Emperador don Carlos para que el provisor de este obispado no admita personas al fuero eclesiástico que no tengan las calidades de la bulla y que los que la tuvieren los tenga presos y no los dexen andar por la ciudad y les den las pena conforme a sus delitos. Año de 1534.

103.—

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que el lic. Sancho Sánchez de Montiel, juez de términos, haya cierta información y haga justicia a pedimento de Alonso de Armenta y Diego de Somontes, arrendadores de la Roda.

104.—1523. [junio, 13. Valladolid.]

Provisión del sr. emperador don Carlos para que no consientan que don Fernando Colón haga la cosmografía y descripción de los Reinos. Año de 1523.

105.—1524.

Provisión del sr. emperador don Carlos para que no anden pobres por el Reino sino que pidan en sus naturales. Año de 1524.

106.—1536.

Provisión del sr. emperador don Carlos para que se puedan echar por sisa 4.000 ducados para la obra de la puente mayor. Año de 1536.

107.—1535.

Otra provisión del sr. don Carlos para que se echen por sisa otros 2.000 ducados para reparos de la puente. Año de 1535.

108.—1486, [(s. m.). (s. d.) ,(s. l.)]

Provisión libranza del Consejo de Contaduría para pagar los gastos de la gente de guerra para la toma de Loxa. Año de 1486.

109.—1521.

Provisión del sr. emperador don Carlos en que prorroga el término a Córdoba para tomar los 200.000 mrs. para la Calahorra. Año de 1521.

110.—

Provisión de comisión del sr. rey don Juan para que Fernán Gómez tome cuenta de la thesorería de obras de Córdoba.

111.—1539.

Provisión para que no se eche sisa en fruta, año de 1539. Está con un parecer del sr. Fernando Alonso de Córdoba, 24, de lo que se debe hazer.

112.—1500.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que los plateros ni otras personas no hagan ni vendan obra dorada ni plateada. Año de 1500.

113.—1516.

Provisión de la Santidad de León 10 Papa de la elección de obispo de Córdoba a don Alonso. Año de 1516.

114.—1529.

Provisión del sr. emperador don Carlos, año de 1529, para que se tomen de las obras 50.000 mrs. para hacer una casa donde se pesen las mercaderías.

115.—1488, [octubre, 27. Valladolid.]

Provisión de la sra. reina doña Isabel, año de 1488, para que los receptores de la Cruzada no demanden el quinto de los difuntos que dexaren hijos o nietos.

116.—1512.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que los edificios que hizo don Martín de Córdoba en el castillo de Bujalance se le paguen habida información. Año de 1512.

## 117.—1469, [mayo, 2. Ocaña.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que perdona a los caballeros del Regimiento porque recibieron por rey al infante don Alonso. Año de 1469.

## 118.—

Provisión de los sres. Reyes Católicos para repartir ciertos mrs. para pleitos entre los señores de ganados que comen las dehesas de Córdoba, Sierra y Fuenteovejuna.

## 119.—1487, [diciembre, 10. Zaragoza.]

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que se labren los adarves de Córdoba de las rentas diputadas. Año de 1487.

## 120.—1503.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que los vezinos no paguen los dos mrs. de la vela. Año de 1503.

## 121.—[1469, junio, 5. Córdoba (?)]

Provisión del sr. rey don Enrique para que no se den villas ni fortalezas.

## 122.—1404, [agosto, 30. Valladolid.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que da facultad a Córdoba para echar sisa en vino y carne para las labores. Año de 1404.

## 123.—1492, [mayo, 4.] Santa Fe.

Provisión de los sres. Reyes Católicos, dada en Santa Fe año de 1492, para que don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, don Alonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, Gonzalo Mexía, señor de Santa Eufemia, don Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, don Alonso Fernández de Córdoba, cuyo es Alcaudete, el Conde de Belalcázar y sus tutores, y don Diego López de Haro y su mujer, señores del Carpio y Morente, y Egas Venegas, cuya es Luque, y Fernando de los Ríos, cuya era Fernán-Núñez, y Antonio de Córdoba, 24, don Francisco de Córdoba, cuya era Guadalcazar, Gonzalo de León, 24, Alonso de Córdoba, cuyo es Zuheros, y a los demás caballeros que tenían vasallos en la comarca de Córdoba y jurisdicción no compren heredades de una

legua de su término so pena de pérdida para el lugar realengo más cercano, y una sobrecarta del sr. Emperador sobre lo mismo, dada en Toledo año de 1539. Está con el pregón.

124.—

Provisión del sr. rey don Enrique para que se mude el palenque que está en Castro del Río.

125.—**1502.**

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que a los vezinos de Bualance no se les lleve servizyo y montazgo. Año de 1502.

126.—**1502.**

Provisión de los sres. Reyes Católicos para jurar por reina a la sra. princesa doña Juana y por rey al archiduque don Phelipe 1.º de este nombre su marido. Año de 1502.

127.—**1404, [octubre, 7. Segovia]**

Provisión del sr. rey don Enrique sobre 12.000 doblas que robaron de la Judería de Córdoba para cuenta de las 24.000 doblas que Córdoba hubo de dar por la muerte, robo y destrucción de la Judería, año de 1404, para que se repartan y cobren.

128.—**1513.**

Provisión de la sra. reina doña Juana para que el Conde de Palma entregue la fortaleza de Almodóvar al Comendador Alonso de Esquivel si la ciudad no diere los 15.000 ducados a la Orden de Calatrava. Año de 1513.

129.—**1494.**

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que se haga alarde en Córdoba y en las tierras de señores de los caballos y armas y se envíe relación. Año de 1494.

130.—**1516.**

Provisión de la sra. reina doña Juana para que los testamentarios del obispo de Córdoba entreguen al lic. Galindo, juez de términos, las bullas, privilegios y escrituras que tocaron a la Corona real y los ordenamientos que tenía. Año de 1516.

## 131.—1530

Provisión del sr. Emperador para que se pueda dar al jurado Manosalvas de salario de cada día un florín de los que estuviere en corte. Año de 1530.

## 132.—1483, [mayo, 28. Córdoba.]

Provisión del sr. rey don Fernando para que la fortaleza de La Rambla que tiene Pedro de Angulo se entregue al Conde de Tendilla para que esté la condesa y sus gentes en tanto que el conde está en Alhama como alcaide. Año de 1483.

## 133.—

Mandamiento del Consejo Real en que da la forma que se ha de tener en repartir los gastos para la toma de Granada en Córdoba a los hijosdalgo.

## 134.—1404, [septiembre, 9. Segovia.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que se hagan ciertos reparos en los muros. Año de 1404.

## 135.—1469, [junio, 6. Córdoba.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que ciertos caballeros del Regimiento haga tasa de ciertas labores que hicieron en ciertas fortalezas por el Conde de Cabra y el Señor de Alcaudete y don Alonso de Aguilar y Fernán Pérez de Montemayoz porque renunciaron en Su Magestad las mercedes de dichas fortalezas. Año de 1469.

## 136.—1492.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que el corregidor compela a los caballeros de premia a que compren armas y caballos y los mantengan. Año de 1492.

## 137.—1510.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que se aderezen los portillos de la cerca. Año de 1510.

## 138.—1490.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que los merchantes de Córdoba los dexen traer el pescado libremente por Sevilla. Año de 1490.

## 139.—1515.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que el corregidor haya información si se ha de hacer Audiencia. Año de 1515.

## 140.—

Provisión de la reina doña Juana para acabar de hacer la casa de la Audiencia.

## 141.—1520.

Provisión de los Gobernadores del Reino para Córdoba en que agradecen lo que Córdoba hizo en lo de Jaén quando las Comunidades. Año de 1520.

## 142.—1521.

Provisión de los Gobernadores para que libremente se dexé traer para Córdoba para su abastecimiento. Año de 1521.

## 143.—1512.

Emplazamiento de la sra. reina doña Juana a don Diego de Córdoba para y sobre las labores del castillo de Buxalance. Año de 1512.

## 144.—1514.

Provisión de la reina doña Juana para que los alcaides de las fortalezas no se entremetan en la jurisdicción real sino en la guarda de ellas. Año de 1514.

## 145.—1499, febrero, 13. Ocaña.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que la ciudad de Córdoba, en lo que toca a los guardas y sacristán de la Capilla Real, guarden la costumbre antigua. Año de 1499.

## 146.— 1401, [marzo, 20. Tordesillas.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que no se pida ni demande a vezinos de Córdoba el maravedí por escribir la bestias de silla. Año de 1401.

## 147.—1543.

Provisión y sobre carta inserto un auto sobre el particular de las armas entre el corregidor de Córdoba y el 24 Luis Páez de Castillejo, y el corregidor la guarde y cumpla con mayores penas. Año de 1543.

## 148.—1400.

Provisión del sr. rey don Enrique para que los moros que se vinieren a Córdoba de la villa de Ecija sea constando de pechar en el aljama de los moros de la dicha villa que allí pechan. Año de 1400.

## 149. 1391.

Provisión del sr. rey don Enrique para que Córdoba diga lo que se le debe de los reparos de los muros para que se le mande pagar. Año de 1429.

## 150.—1469, [junio, 6. Córdoba.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que de las alcabalas se le paguen al conde de Cabra y otros caballeros las labores de las torres de Castro y Montoro. Año de 1469.

## 151.—1469, [junio, 6. Córdoba.]

Provisión del sr. rey dn Enrique para que la ciudad reparta los mrs. que fueren menester para pagar al conde de Cabra y a Martín Alfonso y a Fernán Pérez por las villas que tenían usurpadas de Córdoba. Año de 1469.

## 152.—1513.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que no se den las tenencias de las fortalezas a personas poderosas. Año de 1513.

## 153.—1401, [marzo, 20 Tordesillas.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que los que fueren a lugares de señorío de Córdoba pechen en ella. Año de 1401.

## 154.—1497, [agosto, 25. Medina del Campo.]

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que la ciudad de Córdoba tome votos y defensa del pleito entre Castro del Río y Espejo por la parte de Castro y lo siga a costa de la ciudad, cuyo pleito es con Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles. Año de 1497.

## 155.—1401, [marzo, 20 Tordesillas.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que manda executar los culpados sobre la Judería. Año de 1401.



## 156.—1520.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que cazen con cepos ni armadejos. Año de 1520.

## 157.—1401, [noviembre, 15. Segovia.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que sean Propios de Córdoba la renta con que se pagaban las guardas y velas de la ciudad pagado lo que se debiese. Año de 1401.

## 158.—1460. (?).

Provisión de los sres. Reyes Católicos sobre las 24 monedas que se pagaban. Año de 1460.

## 159.—1469, [junio, 5. Córdoba.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que revoca las mercedes fechas de las villas y lugares a los caballeros naturales de Córdoba, y promete y jura de no enajenar ninguna villa y lugar y si lo vendiese o enagenase sea ninguna. Año de 1469.

## 160.—1402, [mayo, 7. San Martín de Valdeiglesias.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que manda que la Ciudad haga las cosas que el dr. Sánchez dixere. Año de 1402.

## 161.—1506.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que cesen las discordias entre la Ciudad y la Inquisición y manda que no padezcan los que no tuvieren culpa. Año de 1506.

## 162.—1339. (?).

Provisión del sr. rey don Sancho para que se den los castillos y fortalezas a personas que los guarden bien. Año de 1339.

## 163.—1398, [abril, 25. Avila.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que deniega que por entonces la Ciudad pague los 13.000 mrs. que la ciudad tomó prestados de las rentas reales para la defensa del Reino de Granada, y en quanto a los 20.000 mrs. que Su Magestad pagaba manda que desde el año de la fecha se paguen para labores de los muros y castillos y responde a otras cosas que la ciudad le pidió. Año de 1398.

164.—

Provisión y diligencias en razón de la limpieza del Arroyo de San Lorenzo.

165.—

Citatoria y compulsoria del Cabildo de la Iglesia con la Ciudad sobre el agua de Hojamaimón.

166.—

Provisiones para que la Justicia de Córdoba excluyan en el Cabildo sobre el votar y proveer de solicitador de los pleitos, que tiene Córdoba en Granada, a los 24 que tienen pleitos allí o fueren parientes de Alonso Páez de Castillejo y del lic. Pedro Venegas de Cañaverál.

167.—

Provisión del Consejo en la forma que se ha de administrar la moneda forera.

168.—

Provisión del Consejo para que los Corregidores de Truxillo y Málaga y Guadajoz vean las provisiones que tiene Córdoba para sacar pan y las cumplan.

169.—

Traslado del título de Alférez Mayor de Córdoba.

170.—

Traslado de la provisión sobrecarta sobre que no haya estanco de los pinos de Segura. Está dentro un conocimiento de Fernando Alonso de Córdoba, 24, en que recibe una provisión sobre el estanco de los pinos de Segura y de Gonzalo de Cea por el cabildo de los jurados.

171.—1528.

Provisión para que la Ciudad pague al jurado Pedro Ximénez de Góngora su salario del tiempo que estuvo en los negocios en Corte. Año de 1528.

**172.—1521, [febrero, 8. La Rambla.]**

Provisión de los Gobernadores, en tiempo del sr. Emperador, para que la ciudad de Ecija se conforme con los capítulos que se hicieron en La Rambla con las otras ciudades de Andalucía, año de 1521. Esta confederación se hizo entre la ciudades de Córdoba y Sevilla, Jaén, Ecija, Xerez, Andújar, Cádiz, Ronda, Gibraltar, la villas de Martos y su maestrazgo y Carmona.

**173.—**

Provisión sobre el reparo del camino del Arrecife.

**174.—**

Provisión para que el Corregidor haya información y dé su parecer sobre si conviene vender las remanentes del agua de Hoja Maimón.

**175.—1391.**

Traslado de una provisión del rey don Enrique, año de 1391, en que da la forma como se ha de pagar la moneda forera y otra provisión del sr. rey don Juan, año de 1382, que dice lo mismo.

**176.—1401, [abril, 15. Valladolid.]**

Traslado de provisión del sr. rey don Enrique, año de 1401, en que manda que ninguna persona traiga ganado a pastar a Córdoba que sea para llevar a tierra de moros ni a otra parte fuera del término de la dicha ciudad, y que no puedan estar más de 12 días los que no se hubiesen de gastar en el término so pena de pérdida de los ganados para la labor de los muros.

**177.—1405.**

Traslado de provisión del sr. rey don Enrique para que Alfón Diáñez dé cuenta de los mrs. que recibió para las labores. Año de 1405.

**178.—1402, [diciembre, 14. Madrid.]**

Traslado de una provisión del sr. don Enrique para que un camino que se dice del Cañaverál, donde se pagaba cierto portazgo, se vuelva a continuar y se paguen 50.000 mrs. de daño. Es en el término de Aldea del Río. Año de 1402.

## 179.—1540.

Relación de algunas provisiones que se entregaron a Juan Pérez de Saavedra Castillejo, 24, y tertimonio de como se entraron en el Archivo. Año de 1540.

## 180.—1535.

Provisión de Su Magestad, año de 1535, para que se resuman los hospitales en uno o dos.

## 181.—1401, [agosto, 20. Segovia.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que manda a Córdoba se dé un traslado authorized del privilegio que tiene cerca de la sal a Fernán Páez de Castillejo y Juan Fernández, su yerno. Año de 1401.

## 182.—1396.

Provisión del sr. rey don Enrique, año de 1396, en razón de ciertos capítulos sobre el robo de la Judería.

## 183.—[1494, febrero, 14. Valladolid.]

Provisión a pedimento de doña María de Villaseca, que hace un convento en Córdoba, para que el lic. Montiel, juez de terminos, tase dos pares de casas que tiene necesidad para el convento.

## 184.—1549, (s. m.), (s. d.). Valladolid.

Provisión del emperador don Carlos para los notarios de la Audiencia Obispal guarden el aranzel real en el llevar de los derechos. Año de 1549, en Valladolid.

## 185.—1569.

Compulsoria a pedimento de la Ciudad para sacar escrituras en el pleito con el concejo de Santaella sobre el almojarifazgo. Compulsóse el privilegio que Su Magestad dió a Córdoba en recompensa del almojarifazgo de la villa de Adamuz que solía ser suya. Año de 1569.

## 186.—

Provisión para que de sobras de terzias se paguen al cabildo de la Iglesia cierta cantidad por el agua de Hoja Maimón.

187.—1571.

Provisión de Su Magestad en que concede a los que de nuevo fueren a poblar el Reino de Granada ciertas gracias y preeminencias. Año 1571.

188.—1505.

Provisión del Consejo para la Ciudad en razón de que hagan cabil-do sobre si dará licencia a Fuenteovejuna para rayar dehesa de potros y yeguas. Año de 1505.

189.—1589.

Provisión que se notificó a la Ciudad, a pedimento de Alonso Díaz Aragonés, para que se envíe relación de lo que pide. Año de 1589.

190.—

Traslado de provisión citatoria a pedimento del concejo de Las Posadas sobre el amojonamiento de Guadalbaida.

191.—1589.

Provisión del Consejo Real para que el corregidor y Ciudad informen cerca de que el Convento de Jesús María pide licencia para pedir limosna. Año de 1589.

192.—1604. (s. m.), (s. d.). Madrid.

Provisión receptoria para hacer probanza, a pedimento del Reino, sobre la alcabala de la Aloxa y Barquillos. En Madrid, 1604.

193.—1581.

Provisión de diligencias sobre que el corregidor informe en razón de que se pide facultad para que de finca de sisas de vino se hagan de piedra la cañerías y ataxeas del agua de Hoja Maimón. Año de 1581.

194.—1593, junio, 3. Madrid.

Provisión de la fundación del Pósito nuevo que esta ciudad fundó en tiempo del sr. rey don Phelipe 2.º para que no se puedan executar sus bienes por deudas del primer Pósito.

195.—1609.

Provisión y sobrecarta contra un juez de saca de caballos Año de 1609.

196.—1500. (s. m.), (s. d.). Sevilla.

Provisión y sobrecarta de los Reyes Católicos para que se guarde la premática del dehesar, y ponga fieles la Ciudad que rayen los cortijos y, en su defecto, que Pedro Ximénez de Góngora, a costa de la ciudad, lo haga hacer y declara en qué forma se han de echar las rayas de los cortijos y otras cosas. Dada en Sevilla, año de 1500.

197.—1497, [enero, 12. Burgos.]

Provisión de los Reyes Católicos, año de 1497, para que se haga una casa mesón donde se hallen las cosas perdidas.

198.—1590. (s. m.), (s. d.). Madrid.

Provisión del sr. don Phelipe 2.<sup>o</sup> para que no se funden monasterios si no fuere por la Orden de ella. Fecha en Madrid, año de 1590.

199.—1577.

Provisión, a pedimento de don Diego Cabrera, sobre pedir se le de la agencia en negocios de Madrid sin salario, que tiene Juan Pérez de Saavedra con salario, con los autos. Año de 1577.

200.—1609.

Provisión para que el corregidor haga relación como se podrán hacer regadíos acequias, y si conviene hacer ordenanzas. 1609.

## CAJON C.

### TITULOS DE POSESIONES, JUROS, CENSOS, HONRAS, PREEMINENCIAS, LIBROS DE ARRENDAMIENTOS Y QUENTAS DE OTRAS HAZIENDAS.

201.—1568, enero, 7.

Una escritura de compra que la Ciudad hizo en la Plaza de la Corredera, para su ensanche, del Convento de la Concepción por precio de 300 ducados ante Luis Núñez de Toledo, escribano, en 7 de enero de 1568. Está dentro de la dicha escritura el traslado de los títulos de las dichas casas.

202.—1567.

Otra compra de casas en la Corredera de los herederos del bachiller Diego López de Aguilar. Año de 1567.

203.—1512.

Escritura de la plaza y almenas que están ante la puerta de la iglesia de San Agustín para que no goce la inmunidad eclesiástica sino que esté sujeto a la jurisdicción real. Año de 1512.

204.—1568.

Compra que la Ciudad hizo de otras casas en la Corredera a Lope de Angulo. Año de 1568.

205.—1543.

Una escritura de censo contra Gonzalo de Hoces, jurado de Córdoba, y doña Isabel de Simancas, año de 1543. Está a 12.000 el millar.

206.—1513, diciembre, 6.

Transacción y compra que la Ciudad hizo a la Orden de Alcántara de la jurisdicción de la villa de Fuenteovejuna por precio de 15.000 ducados, confirmada por la reina doña Juana en 6 de diciembre de 1513.

207.—1566, marzo, 27. Madrid.

Privilegio de 16.000 mrs. de juro en cada un año para la ciudad perpetuamente sobre las alcabalas de Córdoba en recompensa del almojarifazgo que la ciudad tenía en la villa de Adamuz que le vendió a Luis Méndez de Haro. Es del Consejo de la Contaduría Mayor. Fecha 27 de marzo de 1566 en Madrid.

208.—1383, [abril, 17. Córdoba.]

Título de la dehesas de Villalobillos y la Bastida que son de los Propios de Córdoba por haber labrado la puente de Guadalbarbo. Año de 1421.

209.—1511.

Cédula real para que la Ciudad envíe a Corte dos diputados, en razón de lo de Fuenteovejuna, para entender en lo que se ha de hacer la Orden de Calatrava. Año de 1511. Hay otras cédulas luego para lo mismo.

**210.—1513.**

Título de compra que la Ciudad hizo del Cabildo de la Iglesia de una haza de tierra cerca de esta ciudad para ensacar el ejido de la Puerta Gallegos, que alinda con huerta que dicen Cercadilla y con el Fonsario nuevo para que sea ejido y pasto común. Año de 1513.

**211.—1564.**

Compra que hizo la Ciudad de la calle nueva de las Tendillas de Calatrava al Comendador don Francisco Fernández de Córdoba, año de 1564, ante Rodrigo de Molina, escribano público. De este don Francisco se trata en el Nobiliario Genealógico, lib. 8. cap. 2. pág. 152.

**212.—1469, [junio, 7. Córdoba.]**

Concordia entre el Conde de Cabra y Martín Alfonso y Fernán Pérez, su hermano, de la una parte, y de la otra la ciudad de Córdoba sobre restitución de las villas y castillo de Castro Viejo y Nuevo, Rambla, Santaella. Torres de la Puente de Alcolea, Adamuz, Pero Abad, Montoro, Peñaflor para que se restituyan a la Ciudad y se derribasen las fortalezas. Lo qual se hizo por el Maestre de Santiago y el obispo de Sigüenza por mandado del rey. Año de 1469.

**213.—1401, [julio, 21. Córdoba.]**

Una escritura otorgada por Fernán Iñiguez de Cardenas, hijo de Iñigo Ruíz de Cárdenas, vecino en la collación de San Lorenzo, de la mitad del agua de los Barrancos. término de Hornachuelos, por otro nombre de los Alamos, por 50 doblas. Año de 1401.

**214.—1568.**

Título de las casas que la ciudad compró para ensanchar la Plaza de la Corredera a Alonso de Córdoba. Año de 1548 (quizá dice 1568). ante Juan de Eslava.

**215.—1469, julio, 5. Córdoba.**

Voto solemne en manos de Diego de Aguayo, caballero de Córdoba, y pleito homenaje en manos del sr. rey don Enrique que hicieron en Córdoba don Pedro, obispo de Córdoba, dn Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, don Alfonso de Aguilar, Martín Al-



fonso de Montemayor, Gonzalo Mexía, Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, y dejación que hicieron de las mercedes en manos de Su Magestad para estar confederados en servicio de la Corona real, y hacer restituir a Córdoba sus villas, fortalezas, lugares y términos y jurisdicciones. Aprobólo la sra. reina doña Isabel, año de 1468. La fecha del voto en Córdoba a 5 de julio de 1469. El pleito homenaje y confirmación de la confederación en Córdoba, año de 1469.

216.—1419.

Una relación antigua de lo que valieron los Propios de la Hinojosa, año de 1419, y una petición antigua del concejo de Gahete para la Ciudad y caballeros diputados en que le dan noticia que Diego Fernández de Córdoba ha tomado ciertas tierras.

217.—1664.

Escritura de obligación y gracia que el Cabildo de la Iglesia hizo a Córdoba por razón de la licencia que dio para entrar esta ciudad las aguas de la huerta del Hierro y Santa María, y por ella le da una paja de agua que es la que está en el Campo de San Antón y el de la Victoria. Año de 1664.

218.—1427.

Apuntamiento de caballeros de contía de la villa de Benalcázar, que se solía llamar Gahete, hecho por los caballeros diputados de ciudad Ruy Díaz de Vargas y Fernán Gómez, hijo de Antón Gómez, veinticuatro. Año de 1427.

219.—1567.

Venta de las casas para la Corredera de Córdoba que hizo el Convento de las Dueñas. Año de 1567.

220.—1567.

Título de casas para la Corredera que vendieron la mujer y hijos de Cristóbal de la Cruz. Año de 1567, ante Luis Núñez de Toledo.

221.—1567.

Venta de las casas para la Corredera que vendió Fernán Ruíz, cantero, y su mujer, a la ciudad. Año de 1567.

## 222.—1567.

Venta de las casas que otorgó don Andrés Pérez de Buenrostro, arcediano de Córdoba, para la Plaza de la Corredera. Año de 1567.

## 223.—1241, julio, 23. Toledo.

Privilegio en latín, original del sr. rey don Fernando, dado en Toledo a 23 de julio era 1279, en que haze merced a Córdoba de los castillos y fortalezas de Almodóvar, Obejo, Chillón, Santa Eufemia y Gahete, Pedroche, Hornachuelos, con unos autos hechos en Córdoba y en Hinojosa y Fuenteovejuna a las dichas villas para 100 hombres de a caballo y gente de guerra que la ciudad levantó para el socorro de los de Fuenteovejuna, que estaban confederados con los otros concejos para ser vasallos del Maestre de Alcántara que había tomado dichas tierras, y el dicho concejo de Fuenteovejuna se volvió a la Corona real.

## 224.—1567.

Título de las casas en la Plaza de la Corredera que vendió el Monasterio de la Encarnación. Año de 1567.

## 225.—1567.

Título de las casas que se compraron para la Corredera de la capellanía de Fernán Ruíz de Ayala (**Aguayo**). Año de 1567.

## 226.—1542.

Un recudimiento de Ciudad y requisitoria para cobrar la renta del Puerto del Guijo y con mandamiento del alcalde mayor. Año de 1542.

## 227.—1441.

Recudimiento que dio Córdoba de la renta del almojarifazgo de Belmez, Espiel, Nava de Obejo y el Alcozar por un año hasta San Juan. Año 1441.

## 228.—1439.

Fe de escritura de cabildo para que el recaudador de los Propios de Córdoba tome seguridad de los terrazgos de Almenara y otros para le dar recudimiento. Año de 1439.

229.—1567.

Título de venta que hizo Luis de Mesa, clérigo, de unas casas en la Corredera. Año de 1567.

230.—1492.

Arancel original de los sres. reyes don Fernando y doña Isabel del derecho de la roda. Año de 1492.

231.—1567.

Comprenda de casas en la Corredera que vendió el Convento de la Encarnación. Año de 1567.

232.—1445.

Un traslado y testimonio firmado de Alvar Sánchez de Córdoba, escribano de Cámara, por el qual hace relación de las peticiones de Fernando Alonso de Córdoba y Juan Martínez de Argote, procuradores de corte, y en razón de las villas de Gahete y Hinojosa, y la respuesta a ella del sr. rey. Año de 1445.

233.—1283, [agosto, 14. Burgos.]

Privilegio del sr. rey don Sancho en que hace merced a Córdoba de la villa de Constantina y sus aldeas. Año de 1321.

234.—1518.

Traslado de le revocatoria de la sra. reina doña Juana, sacado por el Audiencia de Valladolid y el bachiller Padilla su Chanciller, por el qual Su Magestad manda sean vueltas a la ciudad de Córdoba las fortalezas, lugares y términos que se dieron a los maestros de Calatrava y Alcántara. 1518.

235.—

Una cédula del Conde de Palma para Pero Díaz de Sahagún, su alcaide de Almodóvar del Río, para que luego le entregue la fortaleza a la Ciudad. Es al núm. 63.

236.—1550.

Un traslado de un parecer del lic. Luxán sobre las casas de la Corredera que derribaron para casa de corregidores y cárcel. Año de 1550.

237.—1551.

Comprenda y título de las casas que se derribaron en el Pósito de la Corredera que eran de Antonio de Torreblanca. Año de 1551.

238.—

Sentencia y ejecución que se dio en favor de la Ciudad contra el señor de Santofimia en que parece que se dio posesión a la ciudad de Córdoba de todos los términos que confinan con Santofimia hasta las Paredes antes y después, en que entra el Verzial y los Valverdes y otras dehesas que han dividido en los dichos términos los dichos señores del dicho lugar. Y así mismo se le dio posesión a la ciudad de las villas del Viso y Guijo con la jurisdicción, y se derribó una horca que allí estaba y otras cosas como parecerá por el proceso.

239.—

Un título de casas en la calle de la Morería, linde la Zapatería Vieja, que la ciudad compró a la Corredera.

240.—1514.

Pleito homenaje que hizo el Comendador Alonso de Esquivel sobre la fortaleza de Almodóvar. Año 1514.

241.—1551.

Títulos de las casas de la Corredera que vendieron los cofrades de Consolación ante Juan Núñez. Año de 1551.

242.—1578.

Un legado con 17 escrituras en el que está el testamento de Martín de Caizedo por donde consta que mandó las viñas en el llano, cerca de Ntra. Sra. de la Fuensanta y Madre de Dios. Ante Gerónimo Pérez, escribano de Montilla. Año de 1578.

243.—1538.

Una fe de como se arrendaron los valdíos de las órdenes para pagar a Su Magestad las jurisdicciones. Año de 1538.

244.—1541.

Título de unas casas que la ciudad tomó para hacer el Rastro a la Puerta del Sol. Año de 1541. Es el Rastro Viejo.

## 245.—1492.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que la dehesa de las Navas del Moro sea de los Propios de Córdoba en lugar de la dehesa de la Bastida y Villalobillos que se aplican para dehesa del ganado de la Carnicería. Año 1492.

## 246.—1491.

Provisión de los sres. Reyes Católicos donde hace merced a la ciudad de Córdoba de 170.000 mrs. que las rentas diputadas para la contribución de la Hermandad valieron más el año 1491 de lo que montó la contribución para ayuda a la Carnicería que para matar las carnes han de hacer fuera de la ciudad y que se gaste como pareciere al Prior de San Pablo.

## 247.—1564.

Comprenda que la ciudad hizo de la calle de Calatrava que vendió el Comendador Francisco Fernández de Córdoba y la sacó de las casas de Calatrava. Año de 1564, ante Rodrigo de Molina, escribano público de Córdoba.

## 248.—1485, [febrero, 22. Sevilla.]

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que el corregidor de Córdoba sea juez del derecho del Puerto del Guijo. Año de 1485.

## 249.—[1469, junio, 5. Córdoba.]

Sobrecarta del sr. rey don Enrique, inserta la Ley del Reino. Es confirmatoria de los sres. reyes doña Juana y don Carlos dada en Madrid a 27 de marzo. Rebocan las mercedes al maestre don Gutierre de Sotomayor y al maestre don Pedro Girón, y manda que sean tomadas y restituídas a la ciudad de Córdoba las villas de Gahte y la Hinojosa y Fuenteovejuna y Belmez, y da facultad a la ciudad para que con gentes y armas, sin incurrir en pena alguna, tomen la posesión de todo.

## 250.—1497.

Traslado de una escritura y merced que la ciudad hizo a Pedro López, cantero alarife, de una tienda a la Puerta del Hierro porque tenga obligación de tener limpia el atajea y cañería del agua del Pilar de la Corredera. Año de 1497. Y pónese por advertencia para mirar este año el libro del Cabildo y buscar por el razón de esta agua y tienda y por donde viene el agua.

## 251.—1567.

Títulos de unas casas que vendieron en la Corredera para su ensanche Luis de Orejuela y consortes, ante Luis Núñez de Toledo. Año de 1567.

## 252.—1543.

Títulos de unas casas, que la ciudad compró para carnicería en la Plaza de los Olmos, del Convento de San Pablo Año 1543, ante Juan Muñoz, escribano.

## 253.—

Quaderno de sentencias en que el lic. Alfonso González de Pinar, juez de términos, adjudica a la Ciudad lo siguiente: un suelo que está entre la Torre Malmuerta y la Puerta del Ricón, que labró Fernán Ruíz Adabero cerca del ejido de Santa María de la Merced y 150 mrs. de censo perpetuo en cada un año. Un suelo, cabe la Torre Malmuerta, donde está una casa mesón y corral que labró Juan Ruíz de Requena, cerrajero, y 400 mrs. de censo perpetuo en cada año. Un pozo que se edificó en el valdío que había hecho Juan Ruíz de Requena con una parte de suelo cerca de lo antescrito. Y adjudica por común y realengo dos hazas de tierra que Gonzalo de Hoces, jurado, tenía tomado en el ejido, cabe la Torre Malmuerta, y los valdíos y tierras de los Arrayhanales, que los impedía Martín Alfonso de Villaseca, y el alcalde Garci Fernández con quien salió esta sentencia. (El marqués de Guadalcazar es subcesor de Garci Fernández).

## 254.—1465, [(s. m.), (s. d.). Córdoba.]

Sentencia que se dio por el Vicario de Córdoba en un pleito entre los arrendadores del diezmo de la collación de San Migual y Gonzalo Carrillo, arrendador de la dehesa de Parrilla, Propios de Córdoba, sobre decir que el dicho Gonzalo Carrillo debía pagar el diezmo, el qual se defendió diciendo no lo debía por ser de posesión de los Propios, y el juez le dio por libre. Año de 1465.

## 255.—1474.

Traslado de una provisión del sr. rey don Enrique para que el concejo y corregidor de Córdoba se entren con mano poderosa y lo demás necesario, a costa de don Alonso de Sotomayor, a tomar